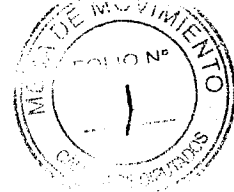




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
3 0 DIC 2020	
806	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe todo lo actuado en relación a la desaparición de Maximiliano Sosa, de solamente tres años de edad, producida el 21 de diciembre de 2015, cuando vivía en el barrio "Juan Pablo II", en la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Maximiliano Sosa tenía solamente tres años cuando desapareció de su hogar en el barrio Juan Pablo II de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, el 21 de diciembre de 2015.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



En la actualidad la causa tiene dos detenidos, la abuela del pequeño, Patricia Sayago y quien era su pareja Ariel Malagueño que irán a juicio oral y público.

Se presume que el chiquito, que hoy tendría ocho años, fue sustraído entre los días 18 y 21 de diciembre de 2015. Desde entonces se desconoce su paradero ni qué fue de él. La principal sospechosa es su abuela, a quien se pidió en julio pasado que sea llevada a juicio oral.

Maxi Sosa fue reportado desaparecido el 21 de diciembre de 2015 por su propia abuela, Patricia Sayago. Es la mamá de su mamá, Daniela, quien lo había dejado con él porque el 15 de diciembre dio a luz a un hermanito de Maxi.

En julio de este 2020, la fiscalía federal de Rafaela, a cargo de Jorge Gustavo Onel, solicitó la elevación a juicio de Sayago y su pareja Ariel Malagueño, detenidos desde 2016, por la sustracción de su nieto y una falsa denuncia acerca de su desaparición.

El Ministerio Público Fiscal les atribuye haber sustraído a Maxi Sosa del poder de su madre cuando tenía tres años de edad, entre los días 18 y 21 de diciembre de 2015. No obstante el requerimiento para ir a juicio, persisten las medidas probatorias tendientes a establecer el paradero del niño y la investigación de un presunto tercer involucrado.

La presentación les endilga además, haberlo retenido y ocultado en la casa de Sayago de Colonia Montefiore, conocida como el "Chalecito", cuanto menos hasta el 26 de junio de 2016.

Además, a la mujer se le atribuye haber efectuado una falsa denuncia aquel 21 de diciembre de 2015 en la sede de la comisaría 2ª de Ceres. Allí había afirmado, entre otras cosas, que en esa fecha habría desaparecido su nieto con posterioridad al mediodía, desde su domicilio de calle Juan Delgado S/N del Barrio Juan Pablo de Ceres. Ello a sabiendas de la inexistencia del hecho denunciado.

Del análisis de las constancias que obran en el expediente, el fiscal determinó que el 15 de diciembre de 2015 nació prematuramente el segundo hijo de Daniela, motivo por el cual Maxi quedó circunstancialmente bajo el cuidado de su abuela materna, Patricia Sayago. Según consta en Fiscalía, la causa se inició con motivo de la comunicación telefónica hecha por la propia imputada ese 21 de diciembre, aproximadamente a las 19.40, anunciando la desaparición de su nieto.

El hecho fue en principio investigado por la Policía de Investigaciones (PDI) de Unidad Regional XIII de San Cristóbal y Ceres, bajo las directivas del Ministerio Público de la Acusación (MPA) de Santa Fe, que ordenó la realización de diversas medidas probatorias.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Así, a través de la intervención telefónica del abonado utilizado por Sayago se logró obtener una comunicación entre ella y Ariel Reinaldo Malagueño, en la que se mencionaría que Maxi se encontraría en la localidad de Montefiore, junto al hombre. En razón de ello, la fiscalía provincial solicitó el allanamiento de los domicilios de interés en los cuales; si bien no se logró dar con el paradero del niño, se pudieron obtener teléfonos celulares y elementos de interés incautados en los lugares allanados.

El MPA los detuvo e imputó por sustracción de menor y falsa denuncia (a Sayago); y después postuló la incompetencia por considerar que podía existir una hipótesis de trata de personas. Finalmente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación decidió la competencia del Juzgado Federal de Rafaela en junio de 2018.

Una vez la causa radicada en el fuero federal, luego de haberse realizado diferentes medidas de prueba, la acusación fue por los delitos de trata de personas, sustracción de menores y falsa denuncia a Sayago, y a Pablo Américo Pinedo sólo por trata.

Ello fue apelado y la Cámara Federal de Rosario sólo confirmó el procesamiento por el delito de sustracción de menores a los imputados Sayago y Malagueño, y dictó la falta de mérito respecto de un tercer hombre presuntamente involucrado.

Debido a la gravedad del caso y la conmoción social del mismo, es fundamental saber qué medidas se tomaron desde los organismos provinciales más allá de esta investigación judicial.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.